Villavicencio, 3 de octubre de 2022

Doctoras:
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

Referencia: EVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE -3078- 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, PUERTO LÓPEZ, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Respetadas doctoras:

Que el día 3 de octubre de 2022, siendo las 08:00 A.M. estaba programado el cierre del proceso de selección, sin embrago y teniendo en cuenta la observación remitida a la plataforma, se procedió a dar respuesta, dando apertura a las propuestas a las 11:00 A.M. donde se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE:

PROPONENTE No. 1	**FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA – FEDEORO NIT 900.370.810-0**
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DARY RUIZ DE ROMERO

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación final técnica de la propuesta, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, que se encuentra en el SECOP II.

Que, atendiendo la designación en el comité evaluador como Evaluador, presenté a ustedes el respectivo informe de Evaluación Técnica de la propuesta habilitada que fue presentada para el presente proceso:
Es pertinente aclarar que, de acuerdo con la invitación pública del proceso, las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como CUMPLE- NO CUMPLE.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS REQUISITO	PROPONENTE 1 CUMPLE	 NO CUMPLE
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos: • Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir. • Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal	X	

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: La ESAL deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación	X	

PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL OPERATIVO		
Director (a) de los centro vida: Profesional en administración y supervisión educativa, especialista, con experiencia igual o superior a dos (2) años en trabajo con población adulta mayor.	1	2.5
Dinamizador: Técnico laboral por competencias en Gestión Participación Social en Salud y/o técnico laboral por competencias en asistente en servicio social y comunitario, con experiencia de tres (03) años en trabajo con población adulta mayor. Puerto Rico se cuenta por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios	15	2.5
Nutricionista: Profesional en Nutrición Dietista con experiencia especifica igual o superior a dos (2) años en atención a población adulta mayor, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	3	2.5
Psicólogo: Profesional en Psicología con experiencia especifica igual o superior a dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en atención a población adulta mayor.	7	2.5
Manipulador(a) de alimentos: Persona bachiller, con certificado de manipulación de alimentos vigente, con experiencia igual o superior a dos (2) años en oficios varios y/o manipulación de alimentos. Puerto Rico se cuenta por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios	15	2.5
Auxiliar de aseo: Personas Bachiller con experiencia igual o superior a dos (02) años en oficios similares. Puerto Rico se cuenta por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios	15	2.5
Educación Física: Técnico en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento con experiencia igual o superior a dos (2) años en atención a población adulta mayor.	7	2.5
Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a dos (2) años en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor.	7	2.5
Auxiliar de enfermería: Personas con título de auxiliar de enfermería, con experiencia igual o superior a dos (2) años en atención a población adulta mayor, a partir de la expedición del documento que los autorice para ejercer la actividad.	14	2.5
Fisioterapeuta: Profesional en fisioterapia. con experiencia profesional específica en atención a la población adulta mayor igual o superior a dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, .	7	2.5

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:
- Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
- Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)
- Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
- Soportes académicos
- Soportes de experiencia
- Carta de compromiso suscrita

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá presentar máximo dos (02) contratos o convenios terminados y liquidados, a la fecha del cierre del proceso, que haya tenido como objeto y/o desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad en Centros Vida, donde en conjunto se puedan evidenciar las siguientes actividades: a. El ofrecimiento de alimentación (Almuerzo y refrigerio) b. Actividades de deporte o recreación a través de licenciados o técnicos en educación física c. Prestaciones de servicios de psicólogos d. Prestaciones de servicios de auxiliares de enfermería o técnicos en trabajo social e. Prestaciones de servicios de auxiliares de aseo f. Talleres de laborterapia en elaboración de productos de aseo o fusico incluidos materiales para proyectos con participación de mínimo 460 adultos mayores g. Entrega de materiales de aseo y/o bioseguridad. La sumatoria de los valores deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial y en conjunto los contratos deben estar clasificados de la siguiente manera en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	X Uno de los contratos aportados fue ejecutado en figura plural y no se adjuntó documento de conformación de la UT, sin embargo, al ser ejecutado con la Gobernación del Meta se procedió a verificar la información en el archivo de la entidad	

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
471300	Suministros de aseo y limpieza
911119	Servicios de cuidado temporal
931317	Programas de salud
931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

El oferente deberá acreditar su experiencia anexando copia de los contratos y Actas de Finalización y/o liquidación.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo".

El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:

Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.

X

Una vez revisada la propuesta del proponente FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA – FEDEORO NIT 900.370.810-0, representada por la señora LUZ DARY RUIZ DE ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No. 25.033.669, frente a los requisitos habilitantes técnicos establecidos en la invitación publica del PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-021-2022, el proponente CUMPLE con todos los requisitos Habilitantes técnicos y en consecuencia, el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO.

Una vez se encuentre habilitado el oferente desde los puntos de vista financiero, jurídico y técnico, se procede a hacer la verificación de los requisitos ponderables y la asignación del puntaje que corresponde al oferente, así:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 1000 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.
Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia y/o terapia física	30
2	Kit de laborterapia para proyecto de la fitoterapia	30
3	Evento de clausura	30
4	Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL		100

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

CALIFICACIÓN CRITERIO DE JORNADAS DE BIENESTAR INTEGRAL (30/100):

Se asignará hasta 30 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de jornadas de bienestar integral –rumboterapia y/o terapia física a los beneficiarios de los centros vida así:

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar carta de compromiso en la cual indique que dará cumplimiento al requisito

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia, terapia física, una (01) jornada por cada Adulto mayor durante el plazo del contrato	15 PUNTOS
Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia, terapia física, dos (02) jornadas por cada Adulto mayor durante el plazo del contrato	30 PUNTOS
No oferta Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia, terapia física,	0 PUNTOS

CALIFICACIÓN CRITERIO KIT DE LABORTERAPIA PARA PROYECTO DE LA FITOTERAPIA (30/100): Se asignará hasta 30 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la entrega de kit de acuerdo con la siguiente descripción:

Kit de laborterapia para proyecto de la fitoterapia (cultivo de plantas medicinales), se entregará un kit por cada adulto mayor que estará compuesto de:
Vinilos de diferentes colores. Pincel, tierra abonada, semillas de plantas medicinales, capacitación de siembra, cuidados y usos en la medicina natural, elaboración de materas, elaboración de semilleros
Incluye guía de elaboración con material grafico de apoyo para cada adulto mayor beneficiado (plegable en papel tamaño carta doble cara).

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Al proponente que oferte la entrega del Kit de laborterapia para proyecto de la fitoterapia	30 PUNTOS
No oferta entrega del Kit de laborterapia para proyecto de la fitoterapia	0 PUNTOS

CALIFICACIÓN CRITERIO EVENTO DE CLAUSURA (30/100): Se asignará hasta 30 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de eventos de clausura para los centros vida así:

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Evento de clausura del programa, donde se incluirá: bombas, decoración, refrigerios, entre otros para cada uno de los centros vida.	30 PUNTOS
No oferta evento de clausura	0 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100):

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 23/08/2022, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje

de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa (90) por ciento del personal requerido para el cumplimiento del contrato así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa (90) por ciento del personal requerido para el cumplimiento del contrato	10
	Proponentes que NO se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa (90) por ciento del personal requerido para el cumplimiento del contrato	0
TOTAL		

Una vez revisada la propuesta, el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos Habilitantes técnicos, pero no con los requisitos habilitantes jurídicos, por lo que no se realizó la verificación y asignación de puntaje a los requisitos de ponderación

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Jornadas de Bienestar integral. Rumbaterapia y/o terapia física	
2	Kit de laborterapia para proyecto de la fitoterapia	
3	Evento de clausura	
4	Apoyo a la Industria Nacional	
TOTAL		

Atentamente,

CAEMEN LENORO CUBILLOS ROJAS
Gerente Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Evaluador Técnico